

### III. Otras disposiciones

## CORTES GENERALES

- 12088** *INFORME de fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de Benavente (Zamora), referido a los años 1989 a 1991, ambos incluidos, en su sesión del día 6 de marzo de 1995, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el Informe de Fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de Benavente (Zamora), referido a los años 1989 a 1991, ambos incluidos, en su sesión del día 6 de marzo de 1995, no habiéndose presentado propuestas de resolución al mismo.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1987, de 12 de mayo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1995.—El Presidente del Congreso de los Diputados.

PONS IRAZAZABAL

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

- 12089** *INFORME de fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de San Antonio Abad (Balears), referido a los años 1989 a 1991, ambos incluidos, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el Informe de Fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de San Antonio Abad (Balears), referido a los años 1989 a 1991, ambos incluidos, no habiéndose presentado propuestas de resolución al mismo.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1987, de 12 de mayo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1995.—El Presidente del Congreso de los Diputados.

PONS IRAZAZABAL

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 12090** *RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 37.ª, a celebrar el día 28 de mayo de 1995.*

De acuerdo con la norma 7.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha

29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), el fondo de 142.719.860 pesetas, correspondiente a premios de categoría especial de la jornada 34.ª, de la temporada 1994-1995, celebrada el día 7 de mayo de 1995, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 37.ª, de la temporada 1994-1995, que se celebrará el día 28 de mayo de 1995.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12091** *RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los Acuerdos de modificación parcial del VII Convenio Colectivo de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) y su personal.*

Visto el texto de los Acuerdos de modificación parcial del VII Convenio Colectivo de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) y su personal (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1995). (Código de Convenio número 9003912), que fue suscrito con fecha 17 de marzo de 1995, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación y, de otra, por la sección sindical de UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### ACUERDOS DE MODIFICACION DEL SEPTIMO CONVENIO COLECTIVO DE LA ONCE Y SU PERSONAL

En Madrid a 17 de marzo de 1995, en los locales de la Dirección General de la ONCE, calle Prado, 24, reunidas la representación de la ONCE y de sus trabajadores en Comisión Negociadora, de conformidad con el artículo 88 del Estatuto de los Trabajadores, llegan a acuerdo sobre los puntos objeto de las sesiones de la Comisión, reflejados en las correspondientes Actas.

Las partes encomiendan al Secretario de la Comisión Negociadora que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, remitiendo a la Dirección General de Trabajo cuanta documentación dicho precepto prevé, a efectos de registro y publicación de estos Acuerdos.

Asimismo, las partes autorizan a don Rafael Herranz Castillo y a don Feliciano Monje Garijo para que, de forma mancomunada, rubriquen los ejemplares auténticos de estos Acuerdos.